

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre del cte. año al considerar el Expediente: D-277-84 D.E. eleva Expte. 4087-157-84 (D-44-84) Delegado Municipal de Acevedo Ref: Predios que podrían ser incorporados al dominio Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convaldase el Decreto N° 78/84, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 25 de Junio del cte. año referente a Predios que podrían ser incorporados al dominio Municipal .-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

lago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 235/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE